



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XLVI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

San Carlos de Bariloche, 22 al 25 de septiembre de 2009

VISTO:

La comunicación recibida del **Director de Asuntos Técnicos de Fronteras**. Secretaria del Interior. Ministerio del Interior de la Nación, y los objetivos que señala en dirección al armónico desempeño de las competencias legales que tienen respecto de la denominada “Zona de Seguridad” tanto dicha oficina como los Registros de la Propiedad Inmueble, e igualmente el cambio de ideas realizados por los Sres. Directores de Registros de la Propiedad asistentes a la reunión del **CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (LEY 26.387)**, el mismo

RESUELVE:

Proponer al Sr. Director de Asuntos Técnicos de Fronteras, constituir una “Comisión Conjunta Permanente” entre esa Dirección y este Consejo Federal, con los siguientes fines:

- a) Optimizar el cumplimiento de las respectivas competencias con relación a los inmuebles comprendidos en la denominada “zona de seguridad”;
- b) Disponer en común de una cartografía previa, que al momento de presentarse para su inscripción documentos de transmisión del dominio, permita efectuar la “calificación registral” de la certificación prevista en el artículo 4º del Decreto-Ley 15.385/44 Ley 12.913 (ref. Ley 23.554);
- c) Establecer medios permanentes de comunicación interinstitucional que den fluidez en las respuesta a las cuestiones que se susciten;
- d) Establecer el tratamiento de los documentos que no den cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 4º del Decreto-Ley 15.385/44 (modificado por Ley 23.554);
- e) Consolidar un sistema de intercambio que permita la instrumentación de la Base de Datos que establece el artículo 2º del Anexo I de la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09.